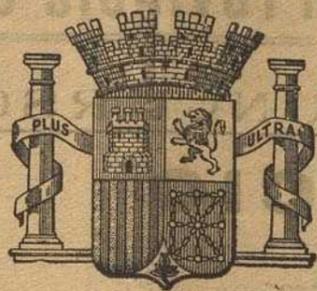


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### Diputación Provincial

DE

Córdoba

—:—

SECRETARIA

—:—

NEGOCIADO DE FOMENTO

Núm. 3.562

ANUNCIO

Vista una circular de la Dirección general de Caminos, de fecha 2 del corriente mes, referente a una información sobre la reforma y ampliación de las disposiciones legales vigentes, sobre construcción y conservación de caminos vecinales, y visto el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de esta Corporación, en 9 de Agosto actual, y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los Ayuntamientos interesados particulares, y entidades que lo deseen, en el día de hoy, he decretado se publique la dicha circular en este BOLETIN OFICIAL, con el fin de que todos ellos y con la urgencia posible, expongan cuanto estimen conveniente sobre la mencionada reforma.

### COPIA DE LA CIRCULAR

«Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 13 de Julio último, resolviendo escrito presentado por el Comité Gestor de pueblos incomunicados de la provincia de Zaragoza, en relación con la construcción de caminos veci-

nales, esta Dirección general interesa de V. E. que se realice una amplia información pública en la que forzosamente todas las Diputaciones provinciales todas las Jefaturas de Obras públicas y los Ayuntamientos interesados, y voluntariamente los particulares y entidades que lo deseen expongan lo que estimen conveniente sobre la reforma y ampliación de las disposiciones legales vigentes, de todas clases que regulan la construcción y la conservación de los caminos vecinales.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras públicas de esa provincia, entidades antes mencionadas, y efectos consiguientes.»

Lo que se publica como se dice para el conocimiento de todos los interesados.

Córdoba 12 de Agosto de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

### 18.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Córdoba

—:—

Núm. 3.541

Mes de Julio de 1932

Resumen de servicios prestados en dicho mes

—:—

Delitos contra las personas y propiedades

Por homicidio, 1.  
Por lesiones, 13.

Por otros varios, 50.  
Por robos, 6.  
Por hurtos, 33.  
Por estafa, 3.  
Total de detenidos, 106.  
Captura de requisitorios —:—  
Por delitos comunes, 34.  
Del Ejército y Armada, 1.  
Total de detenidos, 35.  
Denuncias —:—  
Por infracción a la Ley de Caza y Pesca:  
Pesca, 2.  
Caza, 40.  
Por infracción en las carreteras y carruajes, 91.  
Número de denuncias, 133.  
Armas recogidas —:—  
De caza, 29.  
Pistolas, revólveres y otras armas de fuego, 2.  
Armas blancas, 7.  
Número de denuncias, 8.  
Incendios —:—  
Ocurridos en fincas:  
Rústicas, 14.  
Urbana, 2.  
Casuales, 15.  
Intencionados, 1.  
Servicio rural y forestal —:—  
Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 51.  
Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 134.

Total general:  
De denuncias, 326.  
De detenidos, 141.  
Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo —:—  
Denuncias  
Por hurto de maderas y leña, 1.  
Por corta de árboles y leña, 9.  
Por extracción de frutos, 41.  
Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 51.  
Denuncias por ganado pastando sin autorización expresando el número de cabezas y especie a que corresponden —:—  
Lanar, 1.146.  
Cabrío, 995.  
Vacuno, 39.  
Cerdeño, 329.  
Caballar, 10.  
Mular, 91.  
Asnal, 195.  
Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 134.  
Total de cabezas de ganado que pastaba sin autorización, 2.805.  
Denuncias por daños en las vías pecuarias —:—  
Intrusiones, 1.  
Fecha de la denuncia:  
Día 3 de Julio de 1932, Antonio Sojo Cosano y Juan López Suárez.  
Córdoba 5 de Agosto de 1932.—  
El primer Jefe accidental, Emilio Baribar.

**OBRAS PUBLICAS**

**Provincia de Córdoba**

**SEGUNDO CONCURSO**

**ANUNCIO**

Número 3.560

Esta Jefatura saca a concurso. al objeto de ejecutar mediante destajos, las obras de nueva construcción que a continuación se expresan:

Destajo número	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	IMPORTE DEL DESTAJOS Pesetas	FIANZA PROVISIONAL Pesetas
13	Carretera de tercer orden de Posadas a La Rambla.—Obras que faltan ejecutar en el trozo 2. <sup>o</sup> a) Ejecución de las obras de explanación entre los perfiles transversales números 1 al 65 del replanteo definitivo en una longitud de dos mil quinientos metros cincuenta centímetros (2.500'50). b) Ejecución de las obras de fábrica correspondientes a dicho perfil del replanteo definitivo entre los transversales números 1 al 90 del mismo. c) Ejecución de la obra de fábrica correspondiente al perfil transversal número 49 del mencionado replanteo definitivo. d) Ejecución de dos mil quinientos (2.500) metros lineales de afirmado con doble capa, en los tramos que lo necesiten, a juicio del Ingeniero encargado. e) Ejecución de dos mil quinientos sesenta y seis (2.566) metros lineales de afirmado con capa sencilla, que falta ejecutar en varios tramos del trozo para terminar totalmente el afirmado del mismo.	<b>97.967'51</b>	<b>2.939'02</b>
14	Carretera de tercer orden de Posadas a La Rambla.—Obras que faltan ejecutar en el trozo 2. <sup>o</sup> a) Ejecución de una casilla para peones camineros, cuyo emplazamiento se fijara oportunamente dentro del trozo. b) En el acopio, machaqueo, medición y apilamiento de cuatrocientos treinta (430) metros cúbicos de piedra, con arreglo a condiciones, a razón de cincuenta (50) metros cúbicos por kilómetro. c) En la adquisición, transporte y colocación de ocho (8) postes kilométricos y ochenta y cuatro (84) postes hectométricos. d) En el revestimiento con mampostería ordinaria de cunetas y taludes, en los tramos que se designen.	<b>21.109'83</b>	<b>633'30</b>

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y especiales de las obras que se destajan, se encontrará de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Jefatura, calle Niceto Alcalá Zamora, número uno, en donde podrán ser examinados por los interesados, hasta la víspera, inclusive, del día fijado para la apertura de las proposiciones, a las horas hábiles de oficina.

Para tomar parte en el concurso deberá depositarse previamente en la Pagaduría de Obras Públicas, en concepto de fianza provisional, la cantidad en efectivo que se indica, devolviéndose a los concursantes que no resulten adjudicatarios. Estos depósitos podrán efectuarse en dicha Pagaduría todos los días hábiles, hasta la víspera inclusive, del día fijado para la apertura de las proposiciones, de diez a doce de la mañana.

La apertura de los pliegos tendrá lugar ante Notario el día veintitrés (23) de Agosto actual, a las doce horas, en la Jefatura de Obras Públicas.

Los concursos versarán, principalmente, sobre la baja que los concursantes ofrezcan, respecto al importe del destajo, pero podrán presentarse ofertas de precios por unidades de obras, que no guarden igual proporción con las del proyecto.

Se considerará para las adjudicaciones la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se cita al final, y se admitirán hasta el día veintidós (22) de Agosto actual, a las trece horas, en la citada Jefatura, presentándose en pliegos cerrados, en papel de clase sexta (4'50) pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula, clase, etcétera, debiendo exhibirse ésta a la presentación y además se escribirá: «Proposición para optar al concurso del destajo número..... de las obras de.....».

A la proposición se acompañará el recibo, expedido por la Pagaduría de Obras Públicas, de haber constituido la fianza.

El concurso podrá declararse desierto, o adjudicarse discrecionalmente, a quien ofrezca condiciones más ventajosas a juicio de la Administración.

Córdoba diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Ingeniero Jefe, P. A., **Joaquín Larrañeta.**

**MODELO DE PROPOSICION**

Don..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en ..... calle..... número ..... enterado de las condiciones para la adjudicación por concurso del destajo número..... de las obras de.....

Se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los demás documentos que sirven de base al destajo, con una rebaja del..... por ciento (en letra), sobre los precios del destajo. (Fecha y firma).

(Esta última parte podrá sustituirse indicando los importes líquidos por unidades de obras en que se comprometen a ejecutarla, en relación con los que figuran en los proyectos que sirven de base al destajo).

**Cuerpo de Telégrafos**

Centro provincial de Córdoba

Núm. 3.561

**ANUNCIO**

Debiendo enajenarse 522 postes y 339 tornapuntas inútiles procedentes de las líneas telegráficas de este Centro y resultantes de su reparación, se anuncia al público para que los que deseen adquirirlos en todo o en parte dirijan sus proposiciones escritas en papel de 1'50 pesetas al Delegado Jefe del Centro provincial de ésta en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo de cuenta del comprador la recogida de postes y tornapuntas en donde se encuentren, así como los gastos de anuncio y subasta, sirviendo de tipo mínimo para cada poste el de una peseta y para cada tornapunta 0'50.

Los postes se encuentran en los sitios siguientes:

Carretera de Marmolejo a Fuencaiente 20 postes, 32 tornapuntas.

F. C. Córdoba a Andújar 40 postes, 40 tornapuntas.

F. C. Córdoba a Cabeza del Buey 42 postes, 50 tornapuntas.

Carretera Espiel a Pedroche Férrea 12 postes, 36 tornapuntas.

F. C. Córdoba a Peñafior y Córdoba a Ecija 132 postes, 45 tornapuntas.

F. C. Córdoba a Puente Genil y carreteras de Montilla a Castro del Río, Montilla a La Rambla y de Fernán Núñez a estación férrea 172 postes, 75 tornapuntas.

Carreteras de Castro del Río a Baena, Baena a Luque f.ª y Baena a Valenzuela 104 postes, 9 tornapuntas.

Carreteras de Lucena a Loja y Lucena a Benamejí 104 postes 52 tornapuntas.

Córdoba 17 de Agosto de 1932.—El Delegado Jefe del Centro, Luis Córdoba.

**Ayuntamientos**

POSADAS

Núm. 1.984

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el primer cuatrimestre del ejercicio de 1931, que forma el infrascripto Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de Funcionarios municipales.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 30 Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna, se abre la sesión a las once horas y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Se dió lectura del Real Decreto de

20 del actual en el que quedan sin efecto todas las Reales Ordenes del Ministerio de la Gobernación nombrando gubernativamente tenientes de Alcalde en virtud de la facultad establecida en la citada disposición, acordándose sean reemplazados por los que el Ayuntamiento elijan designándolos con arreglo a lo establecido en el artículo 120 del Estatuto municipal, procediéndose en votación secreta a la elección de los tres tenientes de Alcalde, resultando elegidos don Manuel García Revuelto por siete votos, don Manuel Ramos Medrano por seis y don Rafael Benavides Serrano por cinco. Proclamándose por el señor Alcalde primer Teniente a don Manuel García Revuelto, segundo a don Manuel Ramos Medrano, y tercero a don Rafael Benavides Serrano, tomando posesión de sus cargos los designados en primer y tercer lugar y no el señor Ramos por encontrarse ausente.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que la sesión extraordinaria que había de celebrarse hoy, no ha podido tener efecto por falta de señores concejales, acordándose por el señor Alcalde se cite para mañana a igual hora para celebrarla en segunda convocatoria.

#### MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 5, celebrada en segunda convocatoria al siguiente día 6

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió lectura de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ordenando se convoque al Ayuntamiento pleno a sesión extraordinaria para proceder en ella a la elección de Alcalde-Presidente, ajustándose en un todo a lo prevenido en el artículo 94 del Estatuto municipal. En vista de dicha soberana disposición cesó en su cargo el Alcalde-Presidente don Manuel Vargas Luna, dejando la Presidencia al tercer teniente de Alcalde don Rafael Benavides Serrano, por no estar presente el primer teniente de Alcalde y no haber tomado posesión el segundo.

Seguidamente ordenó el señor Presidente se diera lectura del artículo 94 y 119 del Estatuto municipal para en su cumplimiento proceder al nombramiento de Alcalde presidente. Procediéndose a la votación del mismo en la forma prevenida y habiendo votado todos los asistentes se procedió al escrutinio, dando el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente don Manuel García Revuelto por nueve votos igual al número de Concejales presentes a esta sesión y de papeladas leídas, no tomando posesión del cargo por no estar presente, y no siendo otro el objeto de la sesión se dió ésta por terminada.

#### MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 4  
Preside el señor Alcalde don Manuel García Revuelto.

Seguidamente se procedió a la designación de primer Teniente de Alcalde, que quedó vacante el 5 del pasado mes de Febrero.

Se dió lectura de los artículos 94 y 119 del Estatuto municipal, procediéndose a la elección de dicho primer Teniente de Alcalde, procediéndose una vez terminada ésta al escrutinio, resultando elegido por siete votos don Manuel Ramos Medrano y habiendo obtenido mayoría absoluta, el señor Alcalde Presidente lo proclamó primer Teniente de Alcalde, entregándole las insignias de su cargo.

Inmediatamente se procedió a la elección del segundo Teniente de Alcalde, resultando elegido por siete votos don Teodoro Solís Nieto, el que tomó posesión, recibiendo las insignias de su cargo.

Diligencia.—Se extiende para hacer constar que la sesión extraordinaria que había de celebrarse hoy a las once no ha podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se cite para mañana para celebrarla en segunda convocatoria.

Sesión extraordinaria del día 9, celebrada en segunda convocatoria al siguiente día 10

Preside el señor Alcalde don Manuel García Revuelto.

Por la Presidencia se expuso que el objeto de la reunión era acordar la forma y condiciones de ir al Concurso de los Caminos solicitados por este Ayuntamiento, en cuyo plan figura la carretera de Ecija a Posadas, dándose lectura al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 20 del pasado Enero, en el cual aparecen las instrucciones para el concurso de subvención de los caminos vecinales que aparecen en dicho plan, acordándose por unanimidad:

1.º Acudir al concurso del camino vecinal solicitado de Posadas a la carretera de Ecija en las proximidades de la aldea La Ventilla sin ofrecer baja alguna en la subvención correspondiente.

2.º Que desconociendo el Ayuntamiento la longitud del referido camino y su coste alzado sólo contribuirá con la parte obligatoria o sea el 40 por 100 del coste de las mismas por satisfacer este Municipio por contribución territorial y cuota para el Tesoro, por Rústica 70.391'96 pesetas y por Urbana 39.229'37 pesetas que hacen un total de 109.621'33 pesetas, mayor de 100.000 pesetas como determina la base 13 de las que publica el referido BOLETIN OFICIAL. Acordándose que por el medio más rápido presente el Secretario del Ayuntamiento la proposición que se firma en este acto con certificado de este acuerdo en la Excm. Diputación provincial.

Sesión extraordinaria del día 15  
Preside el señor Alcalde don Manuel García Revuelto.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 10 del corriente mes.

Se puso sobre la mesa el resumen del Censo de Población de 31 de Diciembre de 1920, aprobado por la Junta provincial el 8 de Enero de 1923, del que resulta la población de Derecho de 6.738 habitantes.

Se vió la rectificación anual del padrón de habitantes llevada a efecto en el año 1929, aprobada por el Jefe provincial de Estadística en 14 de Mayo de 1930, resultando que la población de Derecho es de 7.124 habitantes y resultando que en el artículo 1.º de la Real orden de referencia dice que para determinar el número de Concejales servirá de base el número de residentes que arroje la rectificación anual de 1929 verificada en el Censo de Población, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Declarar en quince las vacantes ordinarias que han de ser sometidas a la próxima renovación total de Concejales de este Ayuntamiento, correspondiendo al distrito 1.º cinco, al 2.º seis y al 3.º cuatro.

Se acordó se exponga al público este acuerdo durante el plazo de cinco días a contar desde el de su adopción, pudiendo cualquier vecino interponer contra el mismo dentro del expresado plazo recurso de alzada ante el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia. Remitiendo a dicho Excmo. señor Gobernador relación numérica en total y por distritos de los Concejales que hayan de elegirse según el acuerdo, a los efectos prevenidos en el número 3.º de la citada Real orden.

Posadas a 7 de Abril de 1931.—El Secretario, Manuel de Castro.—Visto bueno: El Alcalde, Manuel Ramos.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Abril de 1931.

#### MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró la sesión de este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos, acordando el señor Alcalde que por ser mañana Viernes Santo no se celebre esta sesión en segunda convocatoria.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de señores concejales para tomar acuerdos; acordando el señor Alcalde se cite para mañana para celebrarla en segunda convocatoria.

Sesión ordinaria del día 9 celebrada en segunda convocatoria al siguiente día 10

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Medrano.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha aprobándose por unanimidad.

Fueron aprobados el extracto de

los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Marzo, acordándose se remita al Excmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó por unanimidad la cuenta presentada por el Administrador de arbitrios don Manuel Alamo Serrano, de lo recaudado en la Administración de su cargo respectivo al pasado mes de Marzo.

Se dió cuenta de un escrito de don Manuel García Revuelto, solicitando el derribo y levantarlas de nuevo con la misma alineación que tienen las paredes de su fábrica de harinas por estar en malas condiciones; acordándose por el Ayuntamiento a lo solicitado por dicho señor.

Se dió cuenta de un escrito de don José Reyes Márquez, solicitando ser baja en el padrón de vecinos de este término municipal por haberse trasladado con su familia a Córdoba; acordándose acceder a lo solicitado.

Se concedió en propiedad a don Agustín Páez Luna, cuatro metros de terreno en el Cementerio católico para construir un panteón familiar, previo abono del importe de los mismos.

Se dió cuenta de un escrito del vecino de esta villa don Alejo Sanz Alvarez, solicitando se le conceda gratuitamente dos metros de terreno y medio de ancho por veinte y seis de largo a espaldas de su casa calle Pilar cercándolo todo y evitando de esta manera el foco de infección existente; se acordó a lo solicitado.

Fué aprobada la relación de ingresos en el Cementerio Católico durante el mes de Marzo,

Se nombró comisionado de este Ayuntamiento a don Manuel de Castro para presentar el día 20 en la Junta de Clasificación y revisión los mozos y sus familiares inútiles o impedidos.

Se dió cuenta de haberse celebrado contrato de arrendamiento con don José Ramos Linde, de la casa número 6 de la calle Fernández de Santiago para habitación del Jefe de la línea de la Guardia civil, acordándose por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Medrano.

Se abre la sesión a las once horas. Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Manuel Ramos Medrano.

Asiste D. Bernardo Garrido de los Reyes, Delegado Republicano nombrado por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia a los efectos

de constituir el nuevo Ayuntamiento como disponen los artículos 52 y siguientes de la Ley municipal.

Se dió lectura de los artículos 53 al 57 de dicha Ley y seguidamente se presentaron y fueron recibidos por el señor Alcalde saliente los nuevos Concejales los que exhibieron sus respectivas credenciales declarándolos el señor Alcalde posesionados en sus cargos dejando éste la dicha Presidencia y cesando en sus cargos los señores Concejales que integraban el actual Ayuntamiento.

Se posesionó y constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Concejal don José Martínez Santiago, por resultar haber obtenido mayor número de votos en las elecciones, procediéndose a la votación para el nombramiento de Alcalde, Tenientes de Alcalde y Regidor Sindico y verificado el escrutinio, dió el siguiente resultado: don Rafael Matencio Muñoz, 14 votos y una papeleta en blanco, para el cargo de Alcalde Presidente, quedando proclamado.

Fueron elegidos primer Teniente de Alcalde don José Alonso Hidalgo, segundo Teniente de Alcalde don José Martínez Santiago y tercero don José Ojeda García; Regidor Sindico don Francisco Rodríguez Benavides.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren una por semana, los Jueves a las 10 de la noche.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué nombrado Depositario municipal don Evaristo Moreno Cortés.

Se procedió a fijar el número de Comisiones Permanentes en que ha de dividirse la Corporación y el número de individuos que las han de componer.

Se acordó poner en los Paseos públicos carteles prohibiendo el arranque de flores y plantas, bajo la multa de 2 pesetas.

Se acordó que sean reconocidos por el Inspector de Higiene los productos alimenticios que se vendan en la Plaza de Abastos.

Se acordó para cuando las circunstancias lo permitan aumentarle el sueldo al Sepulturero municipal.

Se autorizó al señor Alcalde para que realice las obras que crea conducentes para remediar el paro forzoso de los albañiles.

Sesión extraordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprobó variar el nombre de todas las calles de la población que representen el régimen caído.

Se acordó denominar al Grupo Escolar con el nombre de Joaquín Costa y que se cumpla el acuerdo de un Ayuntamiento anterior en el que al nombrar hijo adoptivo de este pueblo al Ilustre profesor de 1.<sup>a</sup> Enseñanza don Antonio Gutiérrez Morales se ponga este nombre a la Plazuela que

sirve de entrada a las Escuelas en que ejerció durante más de 30 años.

Se acordó que desaparezca la preposición «De» en los nombres de las Plazas y calles de esta villa.

Por don Luis Soldevilla Guzmán y don Isidro Revuelto Lara, Concejales se protestó del atropello cometido al romper el rótulo de la calles Teodoro Dominguez, persona estimadísima por todos en el pueblo.

Se acordó por unanimidad relevar del cargo de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento a don Vidal Macho Barriego, y en su lugar nombrar a don Francisco Azorín Izquierdo. Y que el señor Vidal Macho entregue al Agente de este Ayuntamiento en Córdoba los expedientes de subasta y documentación que obran en su poder respectiva a este municipio.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión acordándose su cumplimentación.

Se acordó cese en su cargo en el día de hoy el Oficial temporero don Diego Rico López.

Se acordó el repartimiento de las aguas del Arroyo de Guadalvaida durante cuatro días a la semana.

Se dió cuenta de un escrito del Inspector de Sanidad don Mariano González solicitando veinte días de permiso para asuntos particulares. Acordándose su concesión.

Se acordó conceder al Oficial primero de Secretaría don Enrique Bocero León la excedencia voluntaria por un año, corriéndose las escalas de los demás funcionarios, pasando el Oficial segundo don Mariano Pérez de la Concha y Alvarez a Oficial primero y don Salvador Igeño Toledano, de su cargo de Auxiliar de Secretaría a Oficial segundo y que se provea la plaza de Auxiliar que queda vacante.

Se concedió dos meses de licencia al Médico don Antonio Toscano que tenía solicitada por enfermedad, y que desempeñe su cargo el sustituto que él mismo designa don José Villamor Ruiz.

Se nombró una Comisión de Concejales para que represente al Ayuntamiento en la manifestación que se llevará a efecto para celebrar la fiesta del Trabajo y que asista la Banda de Música.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda el contrato de arriendo que tiene este Ayuntamiento con la Compañía Telefónica.

Se acordó investigar por quien han sido aprovechadas las naranjas de los paseos y Jardines públicos acordándose pase a la Comisión de Hacienda para su informe.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas 5 de Mayo de 1931.—El

Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de Abril de 1932.

Posadas 7 de Mayo de 1932.—Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Matencio.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió lectura de un escrito de doña Trinidad de la Vega, solicitando el local de la antigua Escuela de niños, previo pago del alquiler correspondiente. Acordándose dejar pendiente la resolución hasta las sesiones sucesivas.

Se acordó autorizar al vecino de esta villa, Antonio Cuadrado Villalba para reformar un claro de ventana sustituyéndolo por uno de puerta.

Se aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el Administrador del arbitrio don Manuel Alamo Serrano, de lo recaudado en la Administración de su cargo respectiva al pasado mes de Abril.

Se acordó nombrar auxiliar de Secretaría a don Baldomero Lara Alamo.

Se acordó llamarle la atención a los patronos para que los obreros que inviertan en sus faenas agrícolas sean de la población.

Se acordó suprimir la partida correspondiente en la tarifa respectiva a los vendedores al por menor de picón.

Por el Concejal don Francisco Rodríguez, se solicitó se ponga sobre la mesa el contrato que se hiciera para la entrega de los instrumentos de música al Centro Filarmónico de esta villa; el Concejal don Isidro Revuelto dijo que lo conocía y lo consideraba lesivo para los intereses del Ayuntamiento puesto que este se había gastado 7.040 pesetas en instrumental y que en el día carecía de él, acordándose resindir dicho contrato por encontrarlo lesivo y no ajustarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Se acordó autorizar al señor Presidente para que organice el servicio de limpieza de las rondas de la población con arreglo a las consignaciones del presupuesto.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse en este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de

señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 14, celebrada en segunda convocatoria el 16

Presidente el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidós horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta del padrón de vecinos de este Municipio, derivado de las inscripciones hechas para el Censo de Población formado en 31 de Diciembre de 1930, aprobándose por unanimidad.

Se dió cuenta por la Presidencia de las gestiones realizadas en Madrid de haber conseguido del Ministerio de Fomento, se librarán 50.000 pesetas para reparar las carreteras de Córdoba a Moratalla y de Posada Villaviciosa, acordándose darle un voto de gracia por haber conseguido la realización de mencionados trabajos.

Fueron aprobados los padrones de los arbitrios de este municipio.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Junta Municipal del Censo, participando que todos los funcionarios que han intervenido en la rectificación del Censo Electoral han cumplido fielmente el cometido realizando con escrupulosidad y celo todos los trabajos encomendados habiendo demostrado gran capacidad en el cumplimiento de su obligación, acordándose por el Ayuntamiento darles un voto de gracia a dichos empleados.

Se acordó que si a las mesas Electorales hubieran asistido algún obrero que haya perdido su jornal por no actuar en dichos trabajos, se le quite el finique.

Fué aprobada la cuenta de los gastos habidos en el Cementerio durante el pasado mes de Abril.

Se aprobó la relación de socorro a pobres en el mes de Abril.

Se acordó socorrer a Manuel Matencio Moreno para ayuda de la lactancia de su hijo.

Se acordó no admitir la dimisión presentada por el Concejal don Luis Soldevilla Guzmán como Presidente de la Comisión de Policía Urbana Rural.

Se aprobaron los gastos ocasionados en el viaje a Madrid por el señor Alcalde y el Concejal don José Martínez Santiago.

Se acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a don Diego Rico López, para que lleve a cabo el cobro de los descubiertos que existen a favor de este Municipio.

Se acordó poner en la Plaza Central un candelabro para alumbrado.

Se aprobaron las relaciones de ministros facilitados a la Guardia Real, en el mes de Marzo, y la del Ejército en el mismo mes.

Se propuso prohibir que ejerza la Administración de Arbitrios el

de corredores a los que no esten matriculados.

Se acordó ampliar el alumbrado público en algunas calles de la población.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidos horas.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó hacerle el cargo al recaudador municipal don Mariano Pérez de la Concha y Álvarez, de los recibos de los arbitrios de este Municipio.

Se acordó crear una plaza de Médico municipal supernumerario sin sueldo para que pueda suplir la ausencia de los Médicos Inspectores Municipales de Sanidad.

Se dió cuenta de un escrito del Arquitecto don Vidal Macho en el que hace constar que no está conforme con que se le releve del cargo de Arquitecto Municipal y que interpone recurso de reposición haciendo uso del art. 255 del Estatuto Municipal. Acordándose por unanimidad mantener en todas sus partes el acuerdo adoptado.

Se dió cuenta de un certificado del Secretario de la Audiencia provincial de Córdoba del fallo recaído por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta villa para que restituyese el contratista del alcantarillado de esta población la fianza que tenía depositada, acordándose quedar enterado y relevar a dicho contratista de la responsabilidad que indebidamente le exigieron.

Se dió cuenta de una comunicación de don Francisco Azorín, aceptando el cargo de Arquitecto Municipal.

Se dió cuenta de la presentada por el mismo señor de sus honorarios por el proyecto y dirección facultativa de la obra del Matadero Municipal, siendo aprobada.

Se aprobó igualmente otra cuenta presentada por don Vidal Macho.

Se acordó proceder al repartimiento de las aguas del arroyo de Guadalvaida, entre los que las tenían solicitadas.

Se acordó conceder a don Manuel Rodríguez Vega el sobrante de dichas aguas si no hiciesen falta para las huertas, paseos, jardines y limpiezas del alcantarillado.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidos horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió lectura de la corresponden-

cia y BOLETINES OFICIALES, recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta de la presentada por el apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, durante el primer trimestre del año actual, acordándose su aprobación.

Se dió lectura de un telégrama del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia interesando se nombre una Comisión para que recaude fondos por medio de suscripción para atender a los obreros sin trabajo de toda España, acordándose abrir dicha suscripción, dándole un voto de confianza al señor Alcalde para que la encabece, el Ayuntamiento con la cantidad que crea prudente.

Se autorizó a Francisco de la Torre Ojeda para que acople su casa al alcantarillado.

Se dió cuenta de una carta del señor Director de la Compañía Telefónica Nacional, en la que expone no correspondía a este municipio establecer el servicio telefónico hasta el año 1932, y que si se adelantó fué por la concesión que le hizo el Ayuntamiento de pagarle la casa oficina, acordándose participar nuevamente el acuerdo de intentar rescindir el contrato.

Se acordó como medida higiénica se prevenga a los propietarios de fincas urbanas que en el término de diez días den principio a las obras de acometida al alcantarillado.

Se acordó llevar en Secretaría un libro registro de las recetas de beneficencia.

Se acordó hacer saber a la Compañía Mengemor que empiece el alumbrado a funcionar a las horas reglamentarias.

Se acordó contestar a doña Trinidad de la Vega, que no se le puede conceder el Salón de las Escuela viejas por tenerlo que dedicar a academia de la Banda Municipal de música.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas a 30 de Mayo de 1931.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de Abril de 1932.

Posadas 7 de Mayo de 1932.—Manuel de Castro.—V.º B.º el Alcalde, Rafael Matencio.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Junio de mil novecientos treinta y uno.

DILIGENCIA.—Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse en este día no ha tenido efecto por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos; acordando el señor Alcalde se cite para el día seis de los corrientes.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 4 celebrada en segunda convocatoria el día 6

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidos horas.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se aprobó la cuenta presentada por el recaudador del arbitrio don Manuel Alamo Serrano, de lo recaudado en la Administración a su cargo respectivo al pasado mes de Mayo.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, aprobándose por unanimidad.

Se nombró comisionado a don Leovigildo Jiménez, para que presente a un mezo ante la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba.

Se dió cuenta de un escrito del vecino de esta villa Mariano Dijes Salices, otro de Antonio Siles Rubio, solicitando ambos el acoplamiento al alcantarillado de sus respectivas casas.

Se acordó conceder un nuevo plazo de diez días a los propietarios de fincas urbanas para que las acoplen al alcantarillado y que se le impongan multas a los contraventores.

Se aprobó la relación de los ingresos obtenidos en el Cementerio Católico por enterramientos, durante el pasado mes de Mayo.

Se aprobó la relación de socorros a pobres, durante el pasado mes de Mayo.

Se acordó conceder socorros de lactancia, a Antonia Martín y Carmen Martínez.

Se acordó nombrar a instancias propias Médico municipal supernumerario sin sueldo a don José Villamor Ruiz.

Se desestimó una instancia de don Manuel Rodríguez Vega, en la que solicita la rebaja de la cantidad consignada en el aprovechamiento de las aguas sobrantes del Arroyo de Guadalvaida manteniéndose el acuerdo tomado.

Se aprobó una transferencia de crédito de uno a otros capítulos del presupuesto.

Se acordó relevar de sus cargos a los Barrenderos municipales, Manuel Blanco y Amador Herrera, por ejercer sus cargos con carácter de interinidad.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

DILIGENCIA.—No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos, citándose para el día 13.

Sesión ordinaria del día 11 celebrada en segunda convocatoria el día 13

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veinte y dos horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó autorizar a varios veci-

nos, para que acoplen sus casas al Alcantarillado.

Se acordó hacerse cargo en definitiva del alcantarillado de la población mediante recepción definitiva hecha por el Arquitecto don Francisco Azorín Izquierdo.

Se acordó conceder lactancia al pobre Juan Herrerías López, para su hijo.

Se concedió vecindad a instancia propia a don Francisco Madrid Carrasco, dándole alta en el padrón de vecinos en unión de su esposa, Rafaela Correderas e hijo Sebastián.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

DILIGENCIA.—No se celebró la sesión correspondiente a este día por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos, convocándose para el día 20.

Sesión ordinaria del día 18 celebrada en segunda convocatoria el día 20

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidos horas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó cumplimentar un telegrama del Excelentísimo señor Gobernador Civil en el que interesa nota puntual de los bienes comunales y del Estado que existan en el término.

Se acordó remitir a la Comisión Técnica Agraria del Ministerio de Trabajo y Previsión cuantos datos, informes o reclamaciones existan sobre despojos sufridos o alteraciones en los bienes comunales de propios, realengos, baldíos, dehesas boyales o cualquiera otra clase de bienes que hayan pertenecido a los vecinos en común.

Se acordó quedar enterado de un telegrama del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, referente a nombramientos y separaciones de Funcionarios administrativos.

Se aprobó la adquisición hecha de un mulo para el carro de la limpieza pública.

Se acordó requerir nuevamente a don Manuel Rodríguez Vega para que ingrese la cantidad, fijada por el aprovechamiento de las aguas sobrantes del Arroyo de Guadalvaida.

Se acordó proceder al saneamiento de varias casas de esta población.

Se acordó nombrar un obrero para la limpieza de la población.

Se acordó se lleve a efecto mas vigilancia con los forasteros que vaguen por la población.

Se acordó se lleve a efecto la entrega definitiva del Arquitecto don Vidal Macho del Matadero Municipal.

Se acordó suspender la matanza de cerdos durante los meses de calor.

Se acordó que desaparezcan del casco de población los cerdos que se ceban en algunas casas.

Se acordó que por la Administra-

ción de Arbitrios se reconozcan los coches de lujo que entren en la población, por si pudieran introducir artículos de contrabando.

Se acordó se estudie si puede llevarse a efecto el deslinde de la finca denominada Sierrezuela.

Se acordó estudiar si la renta que produce la Huerta de Jesús propia del Ayuntamiento puede ingresar en arcas municipales, toda vez que se destina al culto de la Patrona de esta villa.

Se acordó elevar escrito al Excelentísimo Presidente del Gobierno Provisional de la República a propuesta del señor Martínez Santiago, solicitando ordene la expulsión de España de las órdenes religiosas.

Se acordó elevar al Gobierno de la República respetuoso escrito solicitando que esta población goce de los beneficios de las demás que hicieron el nombramiento de Jueces y Fiscales Municipales por elección popular.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Rafael Matencio Muñoz.

Se abre la sesión a las veintidos horas.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó abonar al señor Alcalde los gastos que le ocasionó un viaje a la capital para resolver asuntos del Municipio.

Posadas 1.º de Julio de 1931.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de Abril de 1932.

Posadas 7 de Mayo de 1932.—Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde Rafael Matencio.

LUQUE

Núm. 3.564

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde republicano del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye sobre hallazgo de una marrana rubia, con un hierro en lo alto de los dos jamones y otro en la espaldilla derecha, oreja izquierda rajada y de unas cuatro arrobas de peso próximamente; he acordado subastar dicho animal, en vista de no haberse presentado su dueño a recogerla a pesar de haberse publicado por edictos.

Este acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga cinco hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por pujas a la llana y por el tipo de tasación.

El que resulte rematante consignará en el acto su importe, más los gas-

tos de inserción en dicho periódico oficial, que serán de su cuenta y recogerá el animal subastado tan luego se llenen los requisitos legales.

Luque diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Eloy Jiménez.

—:—

Núm. 3.564

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde republicano del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye sobre hallazgo de una marrana de unas cuatro arrobas de peso, pelo rubio, con un hierro confuso en la cadera derecha; he acordado subastar dicho animal en vista de no haberse presentado su dueño a recogerla a pesar de haberse publicado por edictos.

Este acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día que haga cinco hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por pujas a la llana y por el tipo de tasación.

El que resulte rematante consignará en el acto su importe, más los gastos de inserción en dicho periódico oficial, que serán de su cuenta y recogerá el animal subastado tan luego se llenen los requisitos legales.

Luque diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Eloy Jiménez.

—:—

Núm. 3.564

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde republicano del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye sobre hallazgo de un mulo de 7 años, 1'49 alzada, castaño claro, cabos negros, lunar rojo en la parte anterior interna de la nalga izquierda, hierro del Fénix Agrícola en la nalga del mismo lado; he acordado subastar dicho animal en vista de no haberse presentado su dueño a recogerlo a pesar de haberse publicado por edictos.

Este acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las diez de la mañana del día que haga cinco hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por pujas a la llana y por el tipo de tasación.

El que resulte rematante consignará en el acto su importe, más los gastos de inserción en dicho periódico oficial que serán de su cuenta y recogerá el animal subastado tan luego se lieneu los requisitos legales.

Luque diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Eloy Jiménez.

## JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 3.536

Don Juan Cerezo García, Juez muni-

cipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Francisco Navarro y Navarro, en nombre y representación de doña Leonor Navarro y Navarro, contra doña María Gómez Aguilar, sobre cobro de cantidad, estando acordada la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

La mitad proindivisa de la casa número tres de la calle Santa Cruz Baja, de esta ciudad, con su frente a Poniente, y que linda por la derecha entrando con la número cinco de Juan Díaz Castilla, por la izquierda la número primero de Bartolomé López Rosa y por el fondo con corrales de casas calle Morales de Agustín y Miguel Lara; consta de dos cuerpos con sus correspondientes habitaciones, patio y corral y mide una superficie de dos mil trescientos veinte y cuatro metros cuadrados.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día diez de Septiembre y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle San Francisco, número cinco, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que referida subasta es la tercera de las anunciadas para referidos bienes y sin sujeción a tipo.

Cuarta. Que los licitadores a excepción del acreedor hipotecario deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento que sirvió de tipo para la tasación.

Dado en Bujalance a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Juan Cerezo García.—El Secretario judicial, Luis M.ª Funes.

## Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se

les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.544

HERNANDEZ MARTIN, Sebastián (a) Ojitos, hijo de Lorenzo y Natalia, natural de Granadilla, de estado soltero, profesión jornalero, treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba 15 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. H., José Barbudo.—V.º B.º: El Juez de Instrucción accidental, J. Ruiz del Portal.

Núm. 3.553

GARCIA JIMENEZ, Francisco, hijo de Manuel y de Natividad, natural de Aguilar, Ayuntamiento de id., provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de 22 años de edad, estatura 1'675 m. color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, barba regular, domiciliado últimamente en Córdoba, provincia de id., procesado por viajar en ferrocarril sin billete, comparecerá en el término de 30 días ante el Teniente Juez Instructor de Campo del Centro de Transmisiones y Estudios Técnicos de Ingenieros Carlos Samper Roure, residente en calle de Conde Duque número 18, a fin de que haga efectivo en este Juzgado la cantidad de nueve pesetas importe del doble de billete en el término recorrido sin él, quedando en efecto la declaración de rebeldía a que en la anterior requisitoria se apercibía caso de efectuar la presentación.

Madrid a 12 de Agosto de 1932.—El Juez Instructor, Carlos Samper.

Núm. 3.558

RAMIREZ PACHECO, Salvador, natural de Bujalance (Córdoba), de 35 años, casado, jornalero, habitante en Luiz Escribano número 4, según cédula personal clase 13.ª de la tercera expedida a su favor bajo el número 168 A. en Bujalance a 4 de Febrero de 1932, cuyo actual paradero se ignora comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera a prestar declaración en el sumario número 113 de 1930 por hurto de cartillas.

Aguilar de la Frontera (Córdoba) 13 de Agosto de 1932.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Inspección)